

2011- 2015

Estrategia Argentina de Salud y Seguridad en el Trabajo

SEÑOR TRABAJADOR

Usted tiene derecho a:

- Recibir los elementos de protección personal adecuados a la tarea.
- Trabajar en un ambiente sano y seguro.
- Conocer los riesgos asociados a su tarea y recibir capacitación sobre métodos de prevención.
- Conocer cuál es su Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) y recibir la asistencia médica y prestaciones en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional.
- Denunciar, los riesgos a los que está sometido o expuesto en su puesto de trabajo.

Sus obligaciones son:

- Participar de acciones de capacitación y formación sobre salud y seguridad en el trabajo.
- Utilizar correctamente los elementos de protección personal.
- Comunicar a su empleador, cualquier situación riesgosa relacionada con el puesto de trabajo o establecimiento en general.
- Prestarse para la realización de los exámenes médicos periódicos.
- Denunciar ante su empleador o ART, los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.

Ante cualquier consulta o reclamo sobre su ART, comuníquese con la línea gratuita: **0800-666-6778** en el horario de 8 a 19 hs, personalmente de 9 a 16 hs. en Bartolomé Mitre 755 (CABA) o ingresar a www.srt.gob.ar.

TODOS LOS TRAMITES SON GRATUITOS

SEÑOR EMPLEADOR

Usted tiene derecho a:

Recibir información y asesoramiento de su ART sobre:

- La existencia de riesgos en su actividad.
- La elección y uso de elementos de protección personal.
- La capacitación a sus trabajadores sobre salud y seguridad en el trabajo.
- Exigir a su ART la realización de los exámenes periódicos que correspondan para sus trabajadores.
- Exigir cumplimiento de la asistencia médica y económica a sus trabajadores en caso de accidentes o enfermedades profesionales.

Sus obligaciones son:

- Dar cobertura a sus trabajadores a través de una ART, denunciar los accidentes y enfermedades profesionales y exigir que le den las prestaciones adecuadas.
- Cumplir con las normas de higiene y seguridad vigentes.
- Informar a sus trabajadores a cuál ART están afiliados.
- Realizar los exámenes médicos preocupacionales y por cambio de actividad e informar los resultados de los mismos al trabajador.
- Proveer a sus trabajadores los elementos de protección personal, capacitarlos para su correcta utilización y en métodos de prevención de riesgos del trabajo.
- Denunciar incumplimientos de su ART ante la SRT.

Industrias PyME

Tu trabajo presenta riesgos importantes
Conocerlos y prevenirlos es cuidar tu salud.



Es tu derecho y nuestra obligación

0800-666-6778

CAPACITACIÓN

El personal debe ser capacitado de acuerdo a las características y riesgos propios, generales y específicos de las tareas que desempeña. La misma deberá contar con una planificación en forma anual y abarcará a todos los sectores y niveles del establecimiento. Así mismo, se deberá entregar por escrito a todo el personal las normas y medidas de preventivas tendientes a evitar las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo. Las normas y procedimientos internos de la empresa deben ser entregados por escrito al personal.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

Corrobore que está utilizando el EPP acorde a su tarea. Recuerde que es de uso personal.

- Instrúyase en el correcto uso. Haga el correspondiente mantenimiento; límpielo cuando sea necesario.
- Verifique que esté en buenas condiciones, de no ser así reemplácelo. Almacene los elementos de protección respiratoria en un lugar limpio para evitar que se contaminen en su interior.

INCENDIO. Cómo proceder.

- Conozca la ubicación de las salidas de emergencias.
- Al ingresar a su lugar de trabajo familiarícese con los elementos de extinción que hay distribuidos en el mismo. Ase-

gúrese siempre de apagar hornallas y mecheros. No obstruya los extintores. Mantenga los pasillos de circulación libres de obstáculos.

- No almacene estopa, trapos de limpieza u otros materiales inflamables o combustibles cerca de fuentes de ignición, ni guarde trapos sucios con aceites, pinturas, etc., en cajas de herramientas.

RIESGO ELÉCTRICO

- Notifique las reparaciones de cualquier artefacto o tomacorriente dañado, no intente repararlo usted mismo.
- Mantenga las extensiones eléctricas en buen estado, si ve deterioro del aislamiento no las utilice.
- Desenchufe los artefactos de la ficha y nunca tirando del cable.
- Evite el uso de adaptadores que suprimen la puesta a tierra de los artefactos eléctricos y la sobrecarga de la instalación eléctrica utilizando zapatillas o adaptadores.
- Recuerde que la instalación eléctrica debe contar con puesta a tierra, protección diferencial y protector termo magnético.

PROTECCIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS

- No bloquee ni modifique medidas de seguridad en máquinas y equipos.

- No modifique las máquinas o equipos para otro uso que no sea el indicado para la tarea correspondiente. No deje sueltas herramientas ni objetos sobre las máquinas.
- En caso de rotura de algún elemento de la máquina o atascamiento de algún objeto, no intente sacarlo o repararlo. Apague el equipo y llame a la persona autorizada para la reparación. Verifique la existencia y adecuado funcionamiento de las paradas de emergencia de los equipos.
- Si quita una protección para realizar tareas de mantenimiento luego de la reparación, verifique que la misma quede colocada correctamente.
- Identifique con colores de seguridad partes móviles y salientes en máquinas y equipos.

HERRAMIENTAS DE MANO

- Guarde y traslade las herramientas cortopunzante siempre en fundas o cajas.
- Las de tipo martillo, hachas o similares deberán poseer trabas que impidan su desprendimiento.
- Asegúrese que las herramientas portátiles accionadas por fuerza motriz o gatillos estén protegidas para evitar contactos, proyecciones peligrosas o el accionamiento imprevisto.
- Verifique que las válvulas de las herramientas neumáticas e hidráulicas se

cierren automáticamente al dejar de ser presionadas. Fije firmemente los tubos las mangueras y sus conexiones.

- Los mangos de las herramientas deberán ser acordes a las mismas y no ser modificados o reemplazados por otro que no fuese diseñado exclusivamente para esa herramienta.
- Evite afilar, rebarbar o cualquier operación que pueda afectar las condiciones de resistencia mecánica o las partes metálicas de las herramientas.

Aprovechamos esta oportunidad para invitarlos a participar del proyecto impulsado por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, y la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, el propósito es contribuir a mejorar la seguridad y salud de los trabajadores a través de acciones de mejora en las Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo, (CyMAT), en el ámbito de las PyMES.

El proyecto consiste en el relevamiento de las CyMAT de su empresa donde surgirá un plan de adecuación a la legislación vigente en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo. El financiamiento necesario para implementar las mejoras propuestas se podrán canalizar, con beneficios a disposición de las empresas Pymes Argentinas. La adhesión al proyecto es voluntaria.

En caso de interesarle esta propuesta, le solicitamos tenga a bien comunicarse con la SRT.